



INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO DE DENUNCIA

HECHOS NO DENUNCIABLES MEDIANTE ESTE FORMULARIO

- Si se ha producido con violencia o intimidación
- Si se trata de hechos relacionados con la violencia de género
- Si se ha producido en inmuebles con escalo, fractura de ventanas, puertas, paredes, etc.
- Si el autor es o puede ser reconocido o identificado
- Si existen testigos
- Si ha habido intervención policial
- Si el delito se está cometiendo en ese momento, o se acaba de cometer, en ese caso, llamé al 062 o cuerpo de policía más próximo
- Si la víctima es menor, minusválido psíquico o demente
- Si se trata de delitos relacionados con las nuevas tecnologías no presente la denuncia por este medio, y póngase en contacto con la <u>Unidad de delitos telemáticos de la Guardia Civil</u>

HECHOS **DENUNCIABLES** MEDIANTE ESTE FORMULARIO

- 1. Pérdida o extravío de documentación o efectos
- 2. Hallazgo de documentación o efectos
- 3. Sustracción de vehículos
- 4. Sustracción en interior de vehículos
- 5. Hurtos (sustracción sin mediar violencia o intimidación, no "tirones")
- 6. Daños

Para el resto de hechos, pónganse en contacto con el cuartel de la Guardia Civil más próximo, o acuda personalmente, en el menor plazo posible.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

Una vez haya rellenado los datos obligatorios del formulario **deberá imprimirlo, firmarlo y presentarlo en un Puesto de la Guardia Civil** para su envío a la autoridad judicial. El escrito de la denuncia deberá ser entregado a la mayor brevedad posible, y en todo caso, en un **plazo máximo de 24 horas** desde su formalización. En caso de no poder personarse en las dependencias policiales por motivos ajenos (viaje, enfermedad, etc.), deberá ponerse en contacto con la Guardia Civil por el medio más rápido posible (teléfono, 062, etc.).

Es importante que aporte todos los medios de prueba que considere oportunos, tanto en soporte físico, digital, ..., siempre que Vd., considere que puedan ayudar a la investigación y al esclarecimiento de los hechos.





AC	TA DE COMPARECI	ENCIA POR DI	ENUNCIA PEN	AL
Fecha de la denuncia:				
Asunto denuncia:				
TOS DEL DENUNCIANTE				
Sexo:	Tipo de documento:		Número	docum. :
Nombre:	Apellido 1:		Apellido 2:	
Nombre padre:		Nombre madre:		
Fecha nacim.:	País nacimiento:		CCAA:	
Provincia:	Municipio:		Naci	onalidad:
Datos del domicilio fijo				
Tipo de vía: Direccio	ón:		Nº:	Piso: Otros
País: CCAA:	Provincia	n:	Municipi	o:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:		Otros:	
Fax:	Correo electrónico:			
Datos del domicilio temporal				
Tipo de vía: Direccio	ón:		Nº:	Piso: Otros
País: CCAA:	Provin	cia:	Municipio:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:		Otros:	
Fax:	Correo electrónico:			





DATOS DEL HECHO DENUNCIADO

Hora de los hechos	
Desde el: a las:	Hasta el: a las:
Lugar del hecho	
Lugar:	
Calle o carretera:	Nº: Pto. kilométrico: Sentido:
CCAA: Provincia:	Municipio:
DAÑOS OCASIONADOS	
Póliza de seguro (en su caso):	Valor estimado:
Manifestación de los hechos y relación de los daí	ños
<u> </u>	





ACTA DE INFORMACIÓN DE LA DENUNCIA Y DE LOS DERECHOS AL PERJUDICADO U OFENDIDO POR DELITO COMÚN-FALTA

Y para que conste se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el perjudicado u ofendido o su representante, tras su lectura, en unión de la Fuerza Actuante y demás intervinientes.					





POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa al denunciante / compareciente que los datos de carácter personal que han sido recabados se incorporarán al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Director General de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de hechos y personas de interés policial.

En caso de que la actuación guarde relación con el Reglamento de Armas o con el Reglamento de Explosivos, los datos podrán ser incorporados también al fichero de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.

Del mismo modo, queda informado de que los datos personales podrán ser cedidos a las Autoridades sancionadoras u Organismos competentes en relación con el tipo de hecho que motivó su recogida para el cumplimiento de sus funciones propias ante los cuales podrá ejercer los derechos que la Ley le otorga, así como a los organismos a los que está prevista la cesión de datos en la Orden Ministerial por la que se declaró el fichero INTPOL.

Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos por escrito ante el Excmo. Sr. General Jefe de Policía Judicial y, en su caso, ante el Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Intervención Central de Armas y Explosivos (C/ Guzmán el Bueno, número 110, 28003 Madrid), en las actuaciones relacionadas con los Reglamentos de armas o explosivos.